



PROHÍBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
MOTORIZADOS EN CALLES QUE SE INDICAN.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0567 /

PUNTA ARENAS, 18 AGO. 2011

VISTOS : La Ley Nº 18.059; los artículos Nº 113, Nº 118 y Nº 166 de la ley Nº 18.290, de tránsito, del Ministerio de Justicia; el Decreto Supremo Nº 83/85 y sus modificaciones, relativo a Redes Viales Básicas; la Resolución Exenta Nº 347/87, y las Resoluciones Nº 59/85 y 39/92, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; Carta Nº 012/2011 de fecha 01/08/2011 del Instituto Don Bosco; Oficio Nº 0893 de fecha 05/08/2011 de esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones; Oficio Nº 639 de fecha 12/08/2011 de la Prefectura de Magallanes Nº 28, Carabineros de Chile; Informe Técnico Pericial Nº 49-F-2011 de la Prefectura de Magallanes de Carabineros de Chile y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

CONSIDERANDO :

1. Que, mediante carta citado en los VISTOS el Instituto Don Bosco, ha solicitado, autorización para proceder al uso de diferentes vías públicas en la comuna de Punta Arenas, a fin de llevar a efecto actos, distinto al tránsito vehicular, denominados "ENSAYO DESFILE SALESIANO" y "DESFILE SALESIANO COMUNA DE PUNTA ARENAS, los cuales se realizarán los días 19 y 21 de agosto de 2011.

2. Que, Carabineros de Chile, mediante oficio Nº 639 de fecha de 12 de agosto de 2011, ha remitido el Informe Técnico Pericial Nº 49-F-20110, en calidad de FACTIBLE.

3. Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del artículo Nº 166 de la Ley Nº 18.290.

RESUELVO:

1. Prohíbese, la circulación de todo tipo de vehículos motorizados en calles, fechas y tramos de calzadas según se indican:

- **Fecha de Realización:** día viernes 19 de agosto de 2011, desde las 09:00 horas, comuna de Punta Arenas.
- **Vías de Utilización:** Calle Maipú, entre la calle Chiloé y Avenida Bulnes.
- **Fecha de Realización:** día viernes 19 de agosto de 2011, desde las 19:00 a las 20:30 horas, comuna de Punta Arenas.
- **Vías de Utilización:** Calle Maipú, Avenida Bulnes, Calle Carlos Bories, Calle Plaza de Armas, entre las calles Waldo Seguel y Monseñor Fagnano.
- **Fecha de Realización:** día domingo 21 de agosto de 2011, desde las 11:00 horas, comuna de Punta Arenas.
- **Vías de Utilización:** Calle Maipú, calle Carlos Bories, Avenida Colón, entre Chiloé y calle Errázuriz.

2. La Institución, deberá comunicar por medios de difusión la actividad a realizar, teniendo además la OBLIGACIÓN DE ANUNCIAR LAS VIAS ALTERNATIVAS, que habilitará en forma expedita al TRÁNSITO VEHICULAR.

3. Carabineros de Chile, Inspectores Municipales e Inspectores del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, fiscalizarán el estricto cumplimiento de la medida precedentemente descrita.

4. Carabineros de Chile, en uso de sus facultades, podrá suspender la actividad autorizada cuando sobrevengan circunstancias imprevistas o de fuerza mayor que afecten la seguridad y/o orden público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALFONSO ROUX PITTET
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES (S)
REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA

ARP/PON/Rmo
DISTRIBUCIÓN

- Interesados
- I. Municipalidad de Punta Arenas
- Prefectura de Carabineros Magallanes Nº 28
- Comandancia Cuerpo de Bomberos.
- Oficina OIRS
- Fiscalización SEREMITT
- Archivo